



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2019

### ASISTENTES

### ALCALDESA:

D<sup>a</sup> Susana Díaz de Arcaya  
Cubillo

### CONCEJALES:

D.

D<sup>a</sup>

D. Alfredo del Caz Molpeceres  
D. Moises Perez de Arrilucea  
Monte

### Secretaría

D<sup>a</sup> Vanessa Domínguez Casal

En el Municipio de Iruraiz-Gauna, a 13 de marzo de 2019, siendo las 13:15 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, denominado "Euskaldun berria" los Señores y Señoras Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Susana Díaz de Arcaya Cubillo, Alcaldesa de la Corporación.

Da fe del acto D<sup>a</sup>. Vanessa Domínguez Casal, Secretaria de la Corporación.

Abierto el acto, y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria, se trató y acordó lo siguiente:

### PRIMERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR

Se pregunta a los/as Corporativos/as si tienen alguna observación que hacer a los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 12 de septiembre de 2018 y 23 de enero de 2019, distribuidas con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.



## **SEGUNDO .- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión, es decir, desde la número **10** del año 2019 hasta la **24** del año 2019.

### **TERCERO.-RATIFICACIÓN DEL DECRETO 135B DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018**

La alcaldesa procede a explicar el porque de la necesidad de ratificar el decreto en pleno, como una exigencia de diputación.

El arquitecto municipal explica como es la obra que se realizaría con cargo a la subvención de obras menores de diputación

Se produce un debate, y tras el debate se procede a la votación , quedando aprobado por unanimidad la ratificación del decreto 135B del 12 de diciembre del 2018, cuyo texto es el siguiente:

***"PRIMERO.** Solicitar subvención en programa 2019 de ejecución de obras menores la inclusión de la obra: Construcción de cubierta para zona de juegos en PLAZA PÚBLICA en la localidad de Azilu, cuyo promotor es el AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA, ratificando esta resolución en el próximo pleno a celebrar.*

***SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a dicha obra: 33.825,40 euros IVA INCLUIDO con cargo a la aplicación 920-622002 del vigente Presupuesto*

***TERCERO.** Remitir el presente Decreto al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava para el estudio de dicha petición."*

### **CUARTO.- ACTUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA ANTE EL DESACUERDO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE TROKONIZ Y LA ESCUELA DE GEROA ESKOLA**

La alcaldesa explica que cuando se concedido la licencia de obra y la de actividad de Geroa Eskola, la licencia de actividad estaba condicionada a dos cuestiones , que se firmará un acuerdo entre Geroa Eskola y la Junta Administrativa de Trokoniz por el uso de los caminos rurales y que se solucionará el tema de la depuradora .En un primer momento había un acuerdo para el uso de los caminos pero por el tema de la depuradora no se llegó a firmar. Ahora la escuela de Geroa Eskola pide que intervengamos en la resolución del conflicto y la alcaldesa plantea crear una comisión para ir acercando posturas

Se produce la intervenciones de la representante de la Junta Administrativa de Trokoniz y el representante de Geroa Eskola



Tras las intervenciones se procede a la votación y por unanimidad se acuerda crear una comisión para la celebración del conflicto cuya primera reunión será el 3 de abril a las 12:00

#### **QUINTO.- PROPUESTA DE SENSIBILIZACIÓN DE VERTIDOS O ABANDONO DE RESIDUOS ILEGALES**

La alcaldesa explica que como se había quedado en el pleno anterior la técnica de medioambiente redactó un comunicado como un modelo de cartel para enviar a todas las juntas administrativas por el tema de los vertidos incontrolados y que lo quiere presentar por si se quiere modificar algo.

Se producen varias intervenciones y se producen varios cambios: suprimir parte del texto del párrafo 3 , suprimir el párrafo 4 y parte del párrafo 5, así como cambiar algo la redacción del párrafo 5

#### **SEXTO.- REPARTO DE FONDOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS, OBRAS MENORES Y FIESTAS**

Los concejales, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

En el Presupuesto municipal para el año 2018, se ha previsto una partida presupuestaria de 62.000 euros destinada a colaborar económicamente con las Juntas Administrativas del municipio, para que puedan hacer frente a los gastos propios de la gestión concejil.

Este importe queda distribuido de la siguiente manera:

#### **A) Importe fijo por localidad, más un importe variable en función de los habitantes:**

Se ha establecido para el ejercicio 2018, un importe fijo de 2.000 € por pueblo, y un importe variable de 40 €/habitante, lo que arroja los siguientes resultados :

LOCALIDAD	FIJO	VARIABLE 40 € X N° HAB	TOTAL
AZILU	2.000	1.080 ( 27 hab.)	3.080
ALAITZA	2.000	2.560 ( 64 hab.)	4.560
ARRIETA	2.000	1.600 ( 40 hab.)	3.600
ERENTXUN	2.000	3.240 ( 81 hab.)	5.240
EZKEREKOTXA	2.000	1.840 ( 46 hab.)	3.840
GAUNA	2.000	2.560 ( 64 hab.)	4.560
GAZEO	2.000	1.960 ( 49 hab.)	3.960
GEREÑU	2.000	1.240 ( 31 hab.)	3.240
JAUREGI	2.000	320 ( 8 hab.)	2.320



LANGARIKA	2.000	1.360 ( 34 hab.)	3.360
TROKONIZ	2.000	2.920 ( 73 hab.)	4920

**B) Ayudas destinadas a la ejecución de obras menores, inversiones y proyectos o actuaciones considerados de interés público.**

Destinadas a la ejecución de obras menores, y proyectos o actuaciones consideradas de interés público, realizadas por las Juntas Administrativas del municipio.

La cuantía de la ayuda será como máximo de 1.500 euros por Entidad solicitante.

El importe de la subvención no podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, al costo de la actuación por la que se solicita la ayuda.

El abono de la subvención se llevará a cabo previa presentación de las correspondientes facturas originales y sus correspondientes justificantes de pago

No serán subvencionables los gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios (abastecimiento de agua potable, alumbrado público...) ni los ocasionados por comidas, lunch, o actividades análogas.

El Pleno del Ayuntamiento resolverá mediante el correspondiente Acuerdo la concesión o denegación de la ayuda solicitada.

**C) Ayudas para sufragar gastos de organización de las fiestas patronales.**

Se consigna un importe de 2.820 euros para sufragar los gastos de organización de las fiestas patronales de las localidades.

El abono de la subvención se llevará a cabo previa presentación de las correspondientes facturas originales y sus correspondientes justificantes de pago

No serán subvencionables los gastos ocasionados por comidas, lunch, o actividades análogas.

El Pleno del Ayuntamiento resolverá mediante el correspondiente Acuerdo la concesión o denegación de la ayuda solicitada.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019**

Presentado por la Alcaldesa el expediente de Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2019, a continuación se pasó al debate del contenido del expediente presupuestario, y se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:



PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2018, cuyo importe total asciende a la cantidad de SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS (707.206 €), tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS:	
I Gastos de Personal.	154.425,00
II Compra de Bienes Corrientes y Servicios.	104.371,00
IV Transferencias Corrientes.	133.083,00
VI. Inversiones Reales	315.327,00
VII Transferencias de Capital	0,00
TOTAL	707.206

  

INGRESOS:	
I Impuestos Directos	158.300,00
II Impuestos Indirectos	15.900,00
III Tasas y otros Ingresos	31.050,00
IV Transferencias Corrientes	192.779,00
V Ingresos Patrimoniales	100,00
VII. Transferencias de capital	151.077,00
VIII. Activos financieros	60.000,00
IX. Pasivos financieros	98.000,00
TOTAL	707.206

SEGUNDO.- Aprobar la Norma General Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15.1 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de Febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

QUINTO.- Si no hubiere reclamaciones, considerar este acuerdo como definitivo.

SEXTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto en el plazo de un mes.

SEPTIMO.- .Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.



OCTAVO.- .Publicar, al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

NOVENO.- .Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava y a la Administración del Estado

### **OCTAVO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE DÍA 8 DE MARZO**

¡LAS VIDAS AL CENTRO!

En 2018 la sociedad recibió un mensaje claro ante la respuesta que se dio a los paros de mujeres convocados por el Movimiento Feminista el 8 de marzo: se llenaron las calles y se impulsaron las redes de colaboración para expresar que la lucha iniciada por las mujeres para reclamar la igualdad de oportunidades no tiene vuelta atrás.

En 2019 siguen vigentes las reivindicaciones de las mujeres bajo el lema de "¡Las vidas al Centro!". Este año también tomará las calles la demanda de las mujeres para tener vidas sostenibles, libres, diversas y dignas. Es necesario denunciar la precariedad laboral y pobreza de las mujeres, luchar contra todas las formas de violencia machista y rechazar la exclusión y el racismo.

Desde el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna, seguimos trabajando para hacer desaparecer todos los sistemas de opresión y discriminación que afectan a las mujeres, y este año también reclamaremos que las mujeres se planten y que se sitúen las Vidas en el Centro.

¿Y qué implica esto exactamente?

En la medida en que todos los trabajos son necesarios para el sostenimiento de la vida, tanto los remunerados como los que no lo son, tenemos que sacar del espacio privado todo el trabajo de cuidados que nos toca mayoritariamente a las mujeres; esto significa, que hay que socializar la responsabilidad de trabajo doméstico y de cuidado, y que los hombres, así como las instituciones y entidades públicas tienen que asumir la responsabilidad directa.

Resulta estratégico y clave equilibrar el uso del tiempo para que las políticas de igualdad sean efectivas. Entre los ámbitos de referencia en los Indicadores Europeos de Igualdad, intervenir sobre el del Tiempo que acarrea cambios en los dominios del Poder, el Conocimiento, el Dinero y el Empleo.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna asume la responsabilidad de llevar adelante políticas públicas que garanticen la igualdad real y efectiva.

El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna asume la responsabilidad de poner en el centro de sus políticas públicas las tareas de cuidado.



El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna con motivo de la huelga convocada por el Movimiento Feminista asume la responsabilidad de facilitar el ejercicio del derecho a la huelga a las trabajadoras y electas municipales.

Por último, hace un llamamiento a la ciudadanía para que participe activamente en las movilizaciones convocadas para el próximo 8 de marzo por el Movimiento Feminista con motivo del Día Internacional de las Mujeres.

## 2019ko MARTXOAK 8 ERAKUNDE-ADIERAZPENA

### BIZITZAK ERDIGUNERA!

Gizarteak mezu argia jaso zuen 2018an, Mugimendu feministak Martxoaren 8rako egindako emakumeen lan-eternaldi deialdiari eman zitzaion erantzunaren aurrean: kaleak bete ziren eta elkarlan-sareak sustatu, emakumeek beren aukera-berdintasuna erreklamatzeko abian jarrita zuten borroka atzera bueltarik ez zuela.

2019rako ere indarrean jarraitzen dute emakumeen aldarrikapenek, "Bizitzak Erdigunera!" lelopean. Aurten ere, emakumeen bizitzak jasangarri, libre, anitz eta duinak izateko eskaerak kaleak hartuko ditu. Beharrezkoa da emakumeen lan-prekarietatea eta pobrezia salatzea, indarkeria matxista guztien aurka egitea, eta bazterkeria eta arrazakeriari uko egitea.

Gizarte honen barnean emakumeengan eragiten duten zapalkuntza eta diskriminazio-sistema guztiak desagerrarazteko lanean Iruraiz-Gaunako udaletik ere Martxoaren 8an Emakumeok planto egitea eta Bizitzak Erdigunearan jartzea aldarrikatuko dugu.

Eta zer esan nahi du azken horrek, zehazki?

Gure bizitzak sostengatu eta beroriek erdigunearan jartzeko ordainduak eta ordaindugabeak diren lan guztiak beharrezkoak diren heinean, nagusiki emakumeoi egokitu zaigun zaintza-lan hori guztia eremu pribatu horretatik atera behar dugula; hau da, zaintza eta etxeko lanen ardura sozializatu behar dela eta gizonek eta erakunde publikoek ardura zuzenak hartu behar dituztela.

Denboraren erabilera orekatzea erabat estrategikoa eta gakoa da berdintasun-politikak eraginkorrakoak izan daitezen. Europako Berdintasun Adierazleak kontuan hartzen dituen esparruetatik.

Denborakoan eragiteak, Boterea, Ezagutza, Dirua eta Enpleguetako domeinuetan eragitea ere badakar.

Aurrekari hauek aintzat hartuta, Iruraiz-Gaunako udaletik erabaki hauek hartzen ditu:

Iruraiz-Gaunako udalak ardura hartzen du berdintasun errealia eta eraginkorra bermatuko duten plitika publikoak burutzeko.



Iruraiz-Gaunako udalak ardura hartzen du zaintza-lanak bere politika publikoen erdigunean jartzeko.

Iruraiz-Gaunako udalak Mugimendu feministak deitutako greba dela eta, ardura hartzen du udaleko emakumezko hautetsi eta langileei greba egin ahal izateko erraztasunak emateko.

Azkenik, herritarrak deitzen ditu Emakumeen Nazioarteko Egunagatik Mugimendu feministak Martxoaren 8an deitutako mobilizazioetan eta ekitaldi desberdinetan aktiboki parte hartzera.

#### **NOVENO.- CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENRO DE 2019**

Se procede a examinar los datos resultantes de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019, que arroja los siguientes resultados:

- Población de Derecho a 1 de enero de 2018: 517
- Altas desde el 1-1-2018 hasta el 31-12-2018: 29: 1 Nacimiento, 28 Cambios de Residencia (27 Otro Municipio, 1 Extranjero)
- Bajas desde el 1-1-2018 hasta el 31-12-2018 :29: 8 Defunción ,20 Cambios de Residencia (16 Otro Municipio, 4 Extranjero), 1 Caducidad
- Población de Derecho a 31-12-2018: 517

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó la aprobación de dicho resumen, para su remisión al Instituto Nacional de Estadística

#### **DÉCIMO.- INFORMES**

Nada

#### **UNDÉCIMO.- CORRESPONDENCIA**

Nada

#### **DUODÉCIMO .- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La alcaldesa explica que la korrika pasa el 9 de abril a las 10:00 y que hay que firmar el contrato de patrocinio

La alcaldesa comenta que el arquitecto municipal continúa

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo la 15:00 horas del día indicado en el encabezamiento, de lo que yo, la Secretaria, certifico.



AYUNTAMIENTO DE  
IRURAIZ-GAUNA  
(ALAVA)



IRURAIZ-GAUNAKO  
UDALA  
(ARABA)

Vº Bº  
LA ALCALDESA



LA SECRETARIA

